

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003815

José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

^{20 Sep}
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 28 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 108 de 6 de octubre de 2006, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

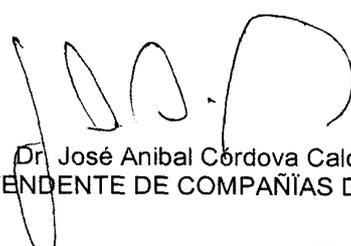
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO y Vigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Octubre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 55755
Tr. 01.1.06.000186



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3293 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 13; se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 19 publicado en el Registro Oficial 878 del de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 OCT 2006 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL